

NOTA ACLARATORIA 1

En Valladolid a 23 de marzo de 2018

En la aprobación y publicación de los pliegos de condiciones para la contratación de distintos servicios de mantenimiento para la sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid (Exptes 1/2018 a 3/2018 y 5/2018 a 7/2018) se ha evidenciado un error formal entre los criterios de valoración establecidos en la propuesta económica y el modelo de proposición para ofertar la misma y la redacción del propio pliego, que conviene aclarar.

De esta forma la presentación de ofertas deberá realizarse de conformidad con el modelo que se adjunta y constará de dos conceptos:

- 1.- Baja porcentual sobre el precio base de licitación excluido el 19% de gastos generales y beneficio industrial
- 2.- Baja porcentual sobre el 19% de gastos generales y beneficio industrial

Manuel, Saravia Madrigal
Presidente del Consejo

ANEXO 5

MODELO DE PROPOSICIÓN SIN VARIANTES SOBRE Nº 3 CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA

D.(nombre y apellidos del firmante), mayor de edad, con domicilio en, calle y correo electrónico con DNI núm., en..... (Nombre propio; o representación de.....[nombre la persona representada], según [poder o documento acreditativo] otorgado..... [identificación del documento]), enterado de que la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda de Valladolid, SL pretende contratar, se somete a las normas legales y reglamentarias aplicables a este tipo de contrato, acepta las condiciones del Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos contractuales aprobados al efecto y ofrece realizar el contrato, en las siguientes condiciones:

PRIMERO.- Baja porcentual respecto al Precio Base de Licitación (excluido gastos generales y beneficio industrial 19%).

.....

SEGUNDO.- Baja porcentual sobre gastos generales y beneficio industrial (19%).

.....

(Fecha y firma)